

GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE CAUTIN
Departamento de Extranjeria

Nº Interno: 185.506

OTORGA VISACION DE RESIDENCIA
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº 1251

TEMUCO, 10 DE JULIO DE 2009

VISTO estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO en OF. Nº628 del 17 de Junio de 2009; lo señalado en el Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior Of. Nº3612 de fecha 24 de Junio de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjeria, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 226 de 24.01.95, modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95 y Resolución Exenta Nº R.A. Nº 518 del 01-04-2005, todos del Ministerio de Interior; y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la Republica.

RESUELVO:

1. OTORGASE visación de Residente TEMPORARIA, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Edison Manuel LOPEZ QUINCHUJI de nacionalidad ECUATORIANA.
2. PAGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNIQUESE a la Policia de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policia Internacional Departamento de Extranjeria del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DORIS TELLO ARRIAGADA
ASESOR JURIDICO



IRYKAN DULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

COA/DTA/ib
(7010397) 10/07/2009
Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policia Internacional
- 3.- Depto. Extranjeria Gobernación Provincial de CAUTIN
- 4.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN